

***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -
Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva (3-1-
99664)***

***Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de
diciembre de 2025 y 2024 e Informe del Revisor Fiscal***

Contenido

1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
2.5. Otros aspectos	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
3.1. Juicios	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
3.4.1. Riesgo Operacional.....	13
3.4.2. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT	14
3.4.3. FATCA Y CRS.....	15
3.4.4. Seguridad de la información y ciberseguridad.....	15
3.4.5. Privacidad de la Información.....	16
3.4.6. Plan de Continuidad del Negocio	16
3.4.7. Riesgo de Liquidez	17
3.4.8. Riesgo Emisor.....	17
3.4.9. Riesgo de Concentración	18
3.4.10. Riesgo de Contraparte.....	18
3.4.11. Riesgo de Mercado	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	19
➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	27
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	28

5.2 Efectivo de uso restringido	28
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	28
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	29
7.1 Transferencias por cobrar	29
7.2. Otras cuentas por cobrar	29
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	31
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	32
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	33
NOTA 23. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	36
23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	36
NOTA 25. OTROS PASIVOS	36
25.1 Recursos recibidos en administración:	37
25.2 Otros pasivos diferidos:	37
NOTA 26. PATRIMONIO	39
NOTA 29. INGRESOS.....	40
29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	40
29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	41
NOTA 30. GASTOS.....	41
30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	41
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	42
30.3 Transferencias y Subvenciones	43
30.4 Otros Gastos	43
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	44
NOTA 39. CONTINGENCIAS.....	44
NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....	44
NOTA 41. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES.....	44

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025,
- El estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 19 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025 sobre FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX. que administra el Patrimonio Autónomo.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

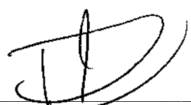
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 3-1-99664
COD CGN 923273161
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

		A 31 de Diciembre de 2025	A 31 de Diciembre de 2024
ACTIVOS	Nota		
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	56.256.495.709	57.454.699.938
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	42.225.939.843	828.602.961
Cuentas por cobrar	7	22.626.388.833	111.639.767.642
		121.108.824.385	169.923.070.541
Activos No Corrientes			
Propiedades y Equipo	10	18.800.733	25.258.478
Recursos entregados en administración	16	19.867.853.423	32.759.209.567
Seguros con cobertura mayor a doce meses	16	38.198.622	47.838.646
		19.924.852.778	32.832.306.691
Total Activos		141.033.677.163	202.755.377.232
PASIVOS	Nota		
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	22	2.474.526.910	11.527.683.713
Beneficios a los Empleados	23	848.919.724	743.355.677
		3.323.446.634	12.271.039.390
Pasivos No Corrientes			
Recursos recibidos en administración	24	49.617.694.989	62.504.412.930
Otros pasivos diferidos	24	4.200.610.743	17.384.428.374
		53.818.305.732	79.888.841.304
Total Pasivos		57.141.752.366	92.159.880.694
PATRIMONIO	26		
Resultados de Ejercicios Anteriores		115.640.725.436	47.460.533.015
Resultado del ejercicio		(31.748.800.639)	63.134.963.523
Total Patrimonio		83.891.924.797	110.595.496.538
		141.033.677.163	202.755.377.232


RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente

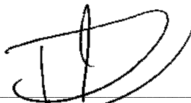

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 3-1-99664
COD CGN 923273161
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	A 31 de Diciembre de 2025	A 31 de Diciembre de 2024
INGRESOS	29		
Para Gastos de Funcionamiento		28.502.000.000	101.811.776.136
Ingresos Financieros		1.179.628.261	928.036.876
Ajuste por Diferencia en Cambio		4.590.800	-
Ingresos Diversos		381.113.563	560.400.961
Total Ingresos		30.067.332.624	103.300.213.973
GASTOS	30		
Sueldos y Salarios		4.928.869.653	4.701.981.255
Contribuciones Imputadas		-	40.645.091
Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina		1.135.567.143	1.071.158.247
Aportes sobre la Nómina		220.692.173	208.496.200
Prestaciones Sociales		790.155.189	746.402.727
Gastos de Personal Diversos		399.154.577	549.922.957
Generales		6.010.282.803	6.923.765.245
Impuestos, Contribuciones y Tasas		55.665.688	73.324.257
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		6.457.746	8.260.242
Subvenciones		46.921.625.668	24.645.429.600
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		1.281.150.000	1.170.000.000
Comisiones Servicios Financieros		114.224	131.317
Ajuste por Diferencia en Cambio(db)		4.576.762	-
Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos participativos		61.821.360	25.733.312
Otros Gastos Diversos		277	-
Total Gastos		61.816.133.263	40.165.250.450
Resultado Integral del Periodo		(31.748.800.639)	63.134.963.523


RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente


YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 3-1-99664
COD CGN 923273161
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		12.596.084.693	28.807.864.006	41.403.948.699
Traslado de resultados		34.864.448.322	(28.807.864.006)	6.056.584.316
Resultado del periodo al 31 de diciembre del 2024			63.134.963.523	63.134.963.523
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$ 47.460.533.015	\$ 63.134.963.523	\$ 110.595.496.538
Resultados de Ejercicios Anteriores		63.134.963.523	(63.134.963.523)	
Recuperacion gastos de periodos anteriores		5.045.228.898		5.045.228.898
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre 2025		-	(31.748.800.639)	(31.748.800.639)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	26	\$ 115.640.725.436	\$ (31.748.800.639)	\$ 83.891.924.797

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “la Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo INNPULSA, mediante contrato de cesión de la posición contractual de administrador del convenio interadministrativo No. 375 del 15 de Julio de 2015, celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, en donde este último cede de manera integral e irrevocable y a título gratuito y sin modificación alguna a favor de Fiducoldex, su posición contractual del Convenio.

La cesión entro en vigor a partir del 1 de abril de 2017, por lo cual Fiducoldex, actuando única y exclusivamente como nueva vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial - INNPULSA, asume las obligaciones contraídas por el mismo, las cuales fueron adquiridas de conformidad con las directrices generales establecidas en el documento de cesión de posición contractual.

La ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento de Colombia” en el artículo 46, adiciona y modifica el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, estableció que el Patrimonio Autónomo INNPULSA *“(…) será el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, mediante el cual las sociedades o entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones (...)*”.

El Decreto Legislativo No 810 de 04 de junio de 2020, autorizó la constitución de un Patrimonio que servirá de vehículo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, que según el artículo segundo del mencionado decreto, *“(…) tendrá como objeto la financiación, la inversión y la asistencia técnica destinada a promover financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia”*.

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en su artículo 47 estableció que el Patrimonio Autónomo creado mediante el decreto Legislativo No. 810 de 2020 se denominará “FONDO MUJER EMPRENDE” y que su constitución, administración y secretaría técnica estará a cargo del Patrimonio Autónomo INNPULSA:

“ARTÍCULO 47. EMPRENDIMIENTO, FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. El Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 que en adelante se denominará "FONDO MUJER EMPRENDE" tendrá vocación de permanencia y su administración y secretaría técnica estará a cargo de INNPULSA COLOMBIA. INNPULSA COLOMBIA y el FONDO MUJER EMPRENDE en conjunto con las entidades del orden internacional, nacional, regional, municipal, públicas o privadas que considere, diseñará y ejecutará los planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de promover los emprendimientos y empresas de mujeres a nivel nacional. El FONDO MUJER EMPRENDE tendrá la naturaleza de Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA, y en sus lineamientos, estrategias y planes deberá adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, garantizando que los recursos del Fondo efectivamente sean destinados de forma adecuada a emprendimientos y empresas de mujeres (...)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 y en la Ley 2069 de 2020, la Fiduciaria y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración No. 006 -2017 que modificó la Cláusula Primera de dicho acuerdo de voluntades, en el sentido de incluir la definición del “FONDO MUJER EMPRENDE”, y la cláusula Cuadragésima Segunda, así:

“CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En virtud de lo contemplado en el artículo 47 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, “Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia”, el Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 denominado “FONDO MUJER EMPRENDE” tendrá la naturaleza de Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA y en sus lineamientos, estrategias y planes deberá adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. PARÁGRAFO: La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, tendrá participación en la JUNTA ASESORA del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA, para todo lo relacionado con el “FONDO MUJER EMPRENDE” con voz y voto”.

Por su parte, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 y en el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020 el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) e INNPULSA COLOMBIA celebraron el Convenio Interadministrativo No. 018-2021 (para INNPULSA COLOMBIA) No. 276-21 (para el DAPRE), con el objeto de *“Aunar esfuerzos para constituir el Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA denominado “FONDO MUJER EMPRENDE” (...)”*, en virtud del cual el DAPRE se obligó a transferir a INNPULSA COLOMBIA la suma de Veinte Mil Millones de Pesos M/Cte. para la constitución del Patrimonio Autónomo derivado denominado “FONDO MUJER EMPRENDE”.

En virtud de lo anterior, el 2 de julio de 2021, la Junta Asesora de INNPULSA COLOMBIA aprobó la celebración del presente contrato con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo derivado FONDO MUJER EMPRENDE, según consta en el certificado del acta No. 33 expedida por el secretario general de INNPULSA COLOMBIA.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 73 de la ley 2294 de 2023, (Plan Nacional de Desarrollo): **“ARTÍCULO 73. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER.** Transfórmese el FONDO MUJER EMPRENDE, creado mediante el Decreto Legislativo 810 de 2020 y la Ley 2069 de 2020, en el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer, el cual se denominará MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, tendrá vocación de permanencia y la Naturaleza jurídica de un Patrimonio Autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y una fiduciaria de carácter público seleccionada directamente por dicho Departamento Administrativo.”

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para cumplir lo dispuesto en el presente artículo el Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia y Fiducoldex, en caso de que ello se requiera, cederán su posición contractual en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la constitución del patrimonio autónomo FONDO MUJER EMPRENDE, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la fiduciaria pública seleccionada por éste para la administración del Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer. El FONDO MUJER EMPRENDE continuará desarrollando las finalidades para las cuales fue creado hasta tanto se constituya el patrimonio autónomo que administre el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer.

En desarrollo de su objeto, el Patrimonio Autónomo que se constituye en virtud del presente contrato, podrá realizar las actividades, actos, contratos y convenios dirigidos al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 810 de 2020, así como todas aquellas relacionadas con la inversión de los recursos que son transferidos por parte del Fideicomitente o de los terceros legalmente facultados para tal fin.

Modificaciones aclaraciones y adiciones - El contrato en comento ha sido modificado, aclarado y adicionado mediante las siguientes escrituras y otrosíes:

Inicialmente los recursos transferidos del Convenio Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) – Patrimonio Autónomo INNPULSA corresponden a la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$97.761.783.757,00) como se detalla a continuación:

Los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo FONDO MUJER EMPRENDE ascendieron a la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00) provenientes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) en virtud de lo pactado en el Convenio Interadministrativo No. 018-2021 (para INNPULSA COLOMBIA) No. 276-21 (para el DAPRE), celebrado entre el FIDEICOMITENTE y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) el 21 de junio de 2021.

El 31 de agosto de 2022 se celebró el otrosí No. 1 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 y se realizó una transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo FONDO MUJER EMPRENDE por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.600.000.000,00) provenientes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).

El 20 de abril de 2023 se celebró el otrosí No. 2 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se transfirieron recursos al Patrimonio Autónomo FONDO MUJER EMPRENDE por valor de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.161.783.757,00) provenientes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).

El 7 de septiembre de 2023 se celebró el Otrosí No 3 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se transfirieron recursos al Patrimonio Autónomo FONDO MUJER EMPRENDE por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000,00).

Que en virtud del párrafo transitorio del artículo 73 de Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’”, y a partir de la suscripción de la cesión de la posición contractual del Patrimonio Autónomo INNPULSA al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) perfeccionado el 22 de diciembre de 2023, a partir de esa fecha el FIDEICOMITENTE del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), y así mismo el patrimonio autónomo FONDO MUJER EMPRENDE se transformó en el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer, el cual se denominará Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

Se han celebrado los otrosíes detallados a continuación:

El 28 de diciembre de 2023 se celebró el otrosí No 4 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se adicionó la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$31.260.954.801,00).

El 30 de diciembre por medio del otro si No 7 se hace la reducción por la suma de NOVECIENTOS

TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL (\$933.082.301) al otro si No 4; el valor del otro si No 4 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS después de la reducción quedo en TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 30.327.872.500).

El 22 de abril de 2024 se celebró el otrosí No 5 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se adicionó la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.000,00).

El 22 de julio de 2025 se celebró el otrosí No 6 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se adicionó la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.502.000.000,00).

El 30 de diciembre de 2025 se celebró el otrosí No 7 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se adicionó la suma de QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.142.250.000).

Con base en lo anterior, el valor total de los recursos asignados al fideicomiso asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$251.733.906.257).

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13ª – 24 – Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2025, no posee sucursales ni agencias y opera con 49 empleados activos contratados por Fiducoldex.

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio – diciembre de 2025, con fecha de radicación 23-01-2026.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplicó las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, ratificado el día 06 de abril de 2021 bajo comunicado de la Contaduría General de la Nación (CGN) No. radicado 20211300013671, que confirma que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA hace parte de las entidades de gobierno.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece que el primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022.

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, el 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2º de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, en el cual de define plantillas para la preparación y

presentación de las notas a los estados financieros.

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer estado de flujos de efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Según resolución No. 180 expedida (21 de junio de 2023) por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Según Resolución No 438 expedida (05 de diciembre de 2024) por la Contaduría General de la Nación, Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Según Resolución No 452 expedida (13 de diciembre de 2024) por la Contaduría General de la Nación, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2025-2024:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Nota a los Estados Financieros

Con base en la presentación del Estado de Flujos de efectivo, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los Estados Financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación. A su mismo cabe señalar que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, no posee sucursales ni agencias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tendrá en

cuenta son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Valor de mercado:** es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente que aplican para el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en relación con el Patrimonio Total.

Se considera una omisión o expresión material si supera el 5% sobre la base del total de los activos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras que correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 fecha de corte de estos Estados Financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

2.5. Otros aspectos

Negocio en marcha: Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Devengo: El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo. De acuerdo con este principio, se reconocen los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

Uniformidad en la Presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Al cierre del período, el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no presentó determinaciones significativas de la administración, ni correcciones de errores contables materiales.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los Estados Financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con Información Financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

3.3. Correcciones contables

El Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no tuvo correcciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Fiducoldex cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por Fiducoldex en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos. Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

3.4.1. Riesgo Operacional.

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura,

tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. Durante la vigencia 2025 se presentaron diez (10) eventos de riesgo operacional que fueron gestionados los cuales no generaron pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva, ni generaron afectación al estado de resultados de la Fiducoldex como administradora del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva.

3.4.2. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de Fiducoldex y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, Fiducoldex tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de

riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, Fiducoldex ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

3.4.3. FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en ingles FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

3.4.4. Seguridad de la información y ciberseguridad

La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad comprende la definición e implementación de políticas, procedimientos y actividades que contribuyan en la protección de los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para Fiducoldex y que están asociados a la entidad, sus clientes y sus empleados.

Con el firme propósito de mitigar los riesgos y amenazas a los que se expone la información, Fiducoldex implementa los principios fundamentales de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) dentro de sus políticas, directrices y procedimientos que hacen parte de la operación habitual de la entidad.

Por lo tanto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares

internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el período de revelación en Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de Fiducoldex.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de Fiducoldex.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de Fiducoldex.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

3.4.5. Privacidad de la Información

En cuanto a la protección de la información relacionada con los clientes vinculados a la entidad, Fiducoldex ha realizado una serie de actividades para brindar un adecuado manejo de los datos personales y dar cumplimiento a las leyes y normas gubernamentales y, así mismo, a sus políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad. Por lo tanto:

- Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de Fiducoldex.
- Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

3.4.6. Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la

Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de Fiducoldex y sus negocios administrados.

3.4.7. Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo 31 - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los Patrimonios Autónomos administrados.

Con el fin de determinar si el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

3.4.8. Riesgo Emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento

constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma Fiducoldex cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

3.4.9. Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

3.4.10. Riesgo de Contraparte

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

Fiducoldex podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

3.4.11. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; Fiducoldex cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Para este patrimonio, no se realiza cálculos de riesgo de mercado, ya que no cuenta con gestión de portafolio.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

En el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- ✓ Caja menor
- ✓ Depósitos en Instituciones Financieras

De acuerdo con lo establecido con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación, los recursos en efectivo entregados en administración a través de convenios

interadministrativos, gerencia integral de proyectos, convenios de asociación, encargos fiduciarios, entre otros, a entidades públicas, se registrarán como recursos entregados en administración, con independencia de que sean o no equivalentes al efectivo.

Medición

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

➤ Inversiones

Son las inversiones colocadas en instrumentos de deuda, cuyo rendimiento proviene de los flujos contractuales del título durante su vigencia, y que corresponden a los fondos que administra, por mandato legal.

Reconocimiento

Reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el Patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Medición posterior

Posterior a la medición inicial, medirá sus inversiones de administración de liquidez dependiendo a la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor

que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado:

El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

➤ **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluirán los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Medición

Inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo

Deterioro del Valor de las Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar en el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o, también, por el desmejoramiento de sus condiciones crediticias (se declara insolvente, en liquidación, etc.).

Baja en cuentas

El en Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren; se renuncie a ellos; o, también, cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de las cuentas por cobrar, esta

no se dará de baja y se reconocerá su deterioro hasta el valor de la cuenta por cobrar.

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

➤ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

➤ **Propiedad, planta y equipo**

El Marco Normativo no define montos a partir de los cuales se deben reconocer los activos y específicamente las propiedades, planta y equipo, sencillamente señala las características de ellos, su utilización, y lo que se espera de los mismos en el futuro: un potencial de servicios o beneficios económicos, pero teniendo en cuenta la operatividad y función administrativa del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA; los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedad, planta y equipo. Se hace necesario establecer como política el monto a partir del cual se reconoce un bien, como propiedad, planta y equipo, con el propósito de reducir la carga administrativa que implica la gestión de este tipo de activos.

En la gestión diaria el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA adquiere bienes que cumplen con la condición de ser tangibles y su costo es menor a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión contable de los mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activos (propiedades, planta y equipo), sino que se deben registrar directamente al gasto

Lo anterior no quiere decir que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá los controles internos necesarios para garantizar la custodia y utilización de estos bienes.

Medición

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos directos e indirectos que recaigan sobre la adquisición del bien.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales.
- Los costos de puesta en marcha.
- Las erogaciones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad planta y equipo; lo anterior se medirá por el valor presente de las erogaciones estimadas en los que incurrirá el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta o equipo que, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como un activo apto.
- Los demás costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

Adiciones y Mejoras

Son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para aumentar la vida útil de la propiedad planta y equipo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o permitir una reducción significativa de los costos. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Reparaciones y Mantenimiento

Las reparaciones son las erogaciones en las que incurrirá el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa. El mantenimiento, por su parte, corresponderá a las erogaciones en que incurrirá el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA a fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Las reparaciones y el mantenimiento de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo contable de la Entidad.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de su vida

útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El método que aplicará el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para depreciar los bienes será el de línea recta.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

Para efectuar el cálculo de la depreciación se restará el valor del deterioro de cada bien, el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio.

➤ **Otros Activos**

Seguros: se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas si es superior a doce meses; en caso de ser inferior a este tiempo se llevará directamente al gasto.

Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de estas.

Los anticipos por convenios, acuerdos, adquisición de bienes y servicios se amortizan de acuerdo con lo estipulado en los contratos.

➤ **Recursos Entregados En Administración**

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la Entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

Los recursos bajo el control de la Entidad son aquellos sobre los cuales el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, el control del activo está ligado con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

➤ **Cuentas por pagar**

Representan el valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales e internacionales.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron,

esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Beneficios a empleados**

De acuerdo con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Entidad, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

➤ **Patrimonio**

El Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para cumplir las funciones.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

➤ **Ingresos**

Como lo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) la entidad tenga el control sobre el activo;
- b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

En consecuencia, el tratamiento contable que dará el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA a los recursos no reembolsables que provienen de cooperación internacional en cumplimiento de los convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento, notas verbales, entre otros, que no se incorporan al Presupuesto General de la Nación y son ejecutados por el cooperante o por la organización que éste determine, serán registrados en el momento en el cual se efectúa el giro por el valor del efectivo; siempre y cuando estos recursos no sean ejecutados por otra entidad pública que tenga la obligación de contabilizarlos.

Es importante aclarar que si en el objeto de estas modalidades, el bien o servicio recibido está condicionado a una finalidad particular, la Entidad inicialmente reconocerá un activo sujeto a una condición y a su vez registrará el pasivo correspondiente. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Cuando, en este tipo de convenios, los beneficios y actividades desarrolladas con los aportes de los cooperantes sean entregados directamente por estos a la población beneficiaria y los recursos no son recibidos ni administrados por la Entidad, el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no tienen injerencia sobre estos. En consecuencia, solo se revelará en las notas a los estados financieros el aporte del cooperante, y no se efectuarán registros contables en los estados financieros del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

➤ **Gastos**

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminución de activos, o bien, por la generación o aumento de pasivos que dan como resultado un decremento en el patrimonio y no están asociados con la adquisición y producción de bienes y la prestación de servicios vendidos.

Los gastos que se generen en el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA se reconocerán como decrementos en los beneficios económicos, o con el potencial de servicios

relacionados, o con la salida o la disminución del valor de los activos o, también, con el incremento de pasivos cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

En caso de que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA distribuya bienes y servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios a los beneficiarios.

Si el potencial de servicio de un activo, o los beneficios económicos que provienen del mismo, cubren más de un periodo contable los gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución en cada periodo.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**
- NOTA 9. INVENTARIOS**
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**
- NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**
- NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR**
- NOTA 24. PROVISIONES**
- NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**
- NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)**
- NOTA 31. COSTOS DE VENTAS**
- NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**
- NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**
- NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**
- NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**
- NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**
- NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	56.256.495.709	57.454.699.938	(1.198.204.229)
Caja	1.100.000	1.100.000	-
Depósitos en instituciones financieras	56.255.395.709	57.453.599.938	(1.198.204.229)

5.1 Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	56.255.395.709	57.453.599.938	(1.198.204.229)
Cuenta de ahorro	56.255.395.709	57.453.599.938	(1.198.204.229)

La variación se debe a la adición de recursos por parte del fideicomitente para el funcionamiento del objeto misional del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, a la celebración de convenios interadministrativos suscritos con entidades como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial, el Ministerio de la Igualdad y Equidad, Instituto Financiero del Huila entre otros. Adicionalmente, se incluyen los rendimientos financieros generados por las cuentas de ahorro que el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA mantiene en las entidades financieras Bancolombia y Banco de Occidente.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 no se presentan partidas conciliatorias.

5.2 Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2025 y 2024 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	42.225.939.843	828.602.961	41.397.336.882
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	42.225.939.843	828.602.961	41.397.336.882

El Fondo de Inversión Colectiva 2994-2 se apertura en el año 2021 con un valor de \$20.000.000.000 con el fin de realizar una gestión eficiente de los recursos.

La variación corresponde a las adiciones efectuadas con base en los recursos recibidos en la cuenta de ahorros, así como a los traslados realizados en atención a la necesidad de cubrir las obligaciones proyectadas del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, además de los rendimientos financieros generados durante la vigencia:

CONCEPTO	VALOR
Saldo 31 dic 2024	828.602.961
Rendimientos Financieros	1.010.336.882
Adiciones	95.800.000.000
Traslados	(55.413.000.000)
Total	42.225.939.843

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	22.626.388.833	111.639.767.642	(89.013.378.809)
Transferencias por cobrar	22.304.715.883	111.635.463.857	(89.330.747.974)
Otras cuentas por cobrar	321.672.950	4.303.785	317.369.165

7.1 Transferencias por cobrar

Año 2025:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	22.304.715.883	-	22.304.715.884
Otras transferencias	22.304.715.883	-	22.304.715.884
FIDEICOMITENTE	22.304.715.883	-	22.304.715.884

Año 2024:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	111.635.463.857	-	111.635.463.857
Otras transferencias	111.635.463.857	-	111.635.463.857
FIDEICOMITENTE	106.255.463.857	-	106.255.463.857
OTROS CONVENIOS	5.380.000.000	-	5.380.000.000

Las transferencias por cobrar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a 31 diciembre de 2025 corresponde a la adición de recursos establecida en el otrosí N°6 al Contrato de Fiducia Mercantil 022-2021 (Fiducoldex) por valor de \$28.502.000.000 de los cuales solo se ha recibido una transferencia por valor de \$6.197.284.117.

7.2. Otras cuentas por cobrar

Año 2025:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321.672.950	-	321.672.950
Otras cuentas por cobrar	321.672.950	-	321.672.950
Impuestos (1)	120.739	-	120.739
Convenios (2)	245.792.500	-	245.792.500
Incapacidades (3)	3.217.304	-	3.217.304
Otras Cuentas Por Cobrar (4)	7.062.708	-	7.062.708
Impuesto Al Timbre (5)	65.479.699	-	65.479.699

Año 2024:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.303.785	-	4.303.785

Otras cuentas por cobrar	4.303.785	-	4.303.785
Empleados	251.000	-	251.000
Incapacidades	2.572.889	-	2.572.889
Otras Cuentas Por Cobrar	1.479.896	-	1.479.896

(1) Otras Cuentas por Cobrar Impuestos: Corresponde al saldo a favor registrado frente al Municipio de Bucaramanga, derivado de las reversiones efectuadas sobre las retenciones de ICA y de la Sobretasa, las cuales se realizaron con posterioridad a la declaración y pago inicial del impuesto practicado.

(2) Otras Cuentas por Cobrar Convenios: Corresponde a los convenios interadministrativos suscritos con las siguientes entidades y que al 31 de diciembre de 2025, se encontraban pendientes por recibir los recursos:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
Municipio De Buenavista Cordoba	Convenio 011-2025 preparación de terreno, siembra, recolección y transformación de maíz como estrategia de generación de ingresos para mujeres rurales del Municipio de Buenavista	82.220.000
Municipio Del Medio Baudó	Convenio 014-2025 fortalecimiento para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres rurales a través de la implementación de actividad productiva como cría de aves de postura (ponedoras), para la producción y comercialización de huevo en comunidades de área rural del Municipio de Medio Baudó en el Departamento del chocó	52.900.000
Municipio San Pelayo De Cordoba	Convenio 015-2025 mujeres empoderadas en la tierra cultivando oportunidades	110.672.500
Total		245.792.500

(3) Otras Cuentas por Cobrar Incapacidades: Corresponde a las incapacidades pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2025, a las siguientes entidades promotoras de salud:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A. E.P.S.	Cuentas por Cobrar Incapacidad	514.809
Entidad Promotora De Salud Famisanar Ltda Cafam	Cuentas por Cobrar Incapacidad	188.311
Caja De Compensación Familiar Compensar	Cuentas por Cobrar Incapacidad	2.514.184
Total		3.217.304

(4) Otras Cuentas por Cobrar: Corresponde a los valores pendientes de reintegro por parte de las entidades bancarias en las cuales el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA mantiene sus cuentas de ahorro. Dichos saldos se originan en la exención de gastos asociados al IVA y a las comisiones bancarias:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	Debito pago al tercero NIMBUTECH SAS	6.887.064
Banco De Occidente	Cobro IVA y Comisión	175.644
Total		7.062.708

(5) Otras cuentas por Cobrar Impuesto al timbre: Corresponde a los valores pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2025, los cuales surgen por la entrada en vigor del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 el cual reactiva el impuesto al timbre pasado de tarifa 0% a 1%:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur Sa	Reg. impuesto al timbre fact534101242 tiquetes Mayatur Aviatur no. 181	16.177
Asociación Comunitaria economía De Comunión Palabra De Vida De La Vereda Aguas Claras Del Municipio De Timana	Registro retención impuesto al timbre 1% contrato 017-2025_ Acedeco Padevi	9.600.840
Grupo Asoc. Y Comun.De Trabajo Sembradores De Vida	Registro retención impuesto al timbre 1% acuerdo de servicio 02 contrato 016-2024 Sembradores De Vida	50.870.000
Fundación Soy Oportunidad	Registro retención impuesto al timbre 1% contrato 019-2025_ Fundación Soy Oportunidad	4.992.682
Total		65.479.699

NOTA 10. PROPIEDADES Y EQUIPO

El detalle de propiedades y equipo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18.800.733	25.258.478	(6.457.745)
Muebles y Enseres	9.693.026	9.693.026	-
Cómputo y comunicaciones	24.736.518	24.736.518	-
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(4.038.760)	(2.100.156)	(1.938.604)
Depreciación: Equipo Computo y comunicaciones	(11.590.051)	(7.070.910)	(4.519.141)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	24.736.518	9.693.026	34.429.544
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	24.736.518	9.693.026	34.429.544
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	24.736.518	9.693.026	34.429.544
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	11.590.051	4.038.760	15.628.811
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	7.070.910	2.100.155	9.171.065
+ Depreciación aplicada vigencia actual	4.519.141	1.938.605	6.457.746
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	13.146.467	5.654.266	18.800.733
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	47	42	45

La siguiente es la descripción de los activos fijos que componen el saldo a 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	COSTO ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO EN LIBROS AL 31 DIC 2025
Muebles y Enseres	9.693.026	4.038.760	5.654.266
Camara Canon90d-Tripode-Memoria	9.693.026	4.038.760	5.654.266
Cómputo Y Comunicaciones	22.595.708	9.449.241	13.146.467
iPhone 12 De 128gb Color Negro	3.507.939	1.987.832	1.520.107
Smith Whith 8xge + Poe 7 Forti Car	2.975.000	1.239.583	1.735.417
Indoor Wireles Ap 7x24	3.451.000	1.437.917	2.013.083
Indoor Wireles Ap 7x24	3.451.000	1.437.917	2.013.083
iPhone 15 Pro De 256 Gb Negro	5.112.409	1.866.029	3.246.380
Barra Videoconferencias Maxhub Con USB Y Teclado	4.098.360	1.479.963	2.618.397

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	19.906.052.045	32.807.048.213	(12.900.996.168)
Recursos entregados en administración (1)	19.867.853.423	32.759.209.567	(12.891.356.144)
Activos diferidos (2)	38.198.622	47.838.646	(9.640.024)

(1) Recursos entregados en administración: El saldo corresponde a los convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y entidades públicas y privadas que al 31 de diciembre del 2025 no han terminado su ejecución:

CONVENIO	ALIADO	NIT	VALOR CONVENIO	VALOR RECURSOS EJECUTADOS	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
CONV. No. 033-2024	Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO	899.999.175	210.000.000	60.672.662	149.327.338
CTO. No. 035-2024 Acuerdo No. 1	Genval SAS	900.586.301	4.550.000.000	4.486.558.972	19.441.028
CTO. No. 052-2024	Asociación De Artesanas-Os Y Agricultores Hecho En Lebrija	901.369.011	258.141.053	258.138.653	2.400
CONV. No. 012-2023	Fideicomiso ProColombia	830.054.060	1.533.602.621	1.016.866.941	516.735.680
CONV. No. 019-2023	Asociación Americana Mujeres Líderes Mantenimiento Automotriz - WAM21	901.291.794	1.346.640.000	1.273.186.588	4.878.000
CONV. No. 006-2024	Asociación Cámara De Comerciantes Lgbt De Colombia - CCLGBTCO	900.601.082	4.200.000.000	3.456.400.619	743.599.381
CONV. No. 008-2023	Corporación Merakiu	901.482.984	474.000.000	447.353.084	26.646.916
CONV. No. 004-2023	Banco Agrario de Colombia S.A.	800.037.800	20.000.000.000	7.249.263.810	8.746.930.705
CONV. No. 013-2023	PRO-MUJER INC	980.115.409	2.021.758.563	954.108.188	910.796.550
CONV. No. 020-2023	Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - Bancóldex	800.149.923	4.000.000.000	-	4.000.000.000
CTO. No. 018-2024 Acuerdo No. 1	Asociación De Mujeres Comunitarias 7 De agosto - Asomucosiago	825.001.082	2.250.000.000	1.298.968.776	849.495.425
CONV. No. 032-2024	Fundación Colombia Incluyente	900.556.384	10.499.836.504	2.643.248.396	3.900.000.000
TOTAL					19.867.853.423

(2) Activos diferidos: Corresponden a los seguros con cobertura mayor a doce meses de las pólizas emitidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA y presentan saldo pendiente por amortizar al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la resolución 417 expedida (06 de diciembre de 2023) por la Contaduría General de la Nación deberán reconocerse en la cuenta 1986 – Activos diferidos.

CONCEPTO	VALOR PÓLIZAS	VALOR AMORTIZADO	SALDO AL 31 DE DIC 2025
Pólizas De Garantía - Cumplimiento	60.299.494	32.343.514	27.955.980
Pólizas De Garantía - Salarios Y Prestaciones Sociales	13.438.476	3.195.834	10.242.642
Total	73.737.970	35.539.348	38.198.622

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	2.474.526.910	11.527.683.713	(9.053.156.803)
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	111.342.408	168.114.327	(56.771.919)
Subvenciones por pagar (2)	681.027.923	10.386.511.800	(9.705.483.877)
Descuentos de nómina (3)	48.239.700	56.255.400	(8.015.700)
Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	97.718.679	170.040.816	(72.322.137)
Otras cuentas por pagar (5)	1.536.198.200	746.761.370	789.436.830

- (1) El saldo corresponde a las obligaciones derivadas de servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, en desarrollo de su objeto misional y para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones operativas, al 31 de diciembre de 2025 los siguientes terceros se encontraban pendientes de pago:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	PN/PJ	VALOR
800200139	Criya S. A	PJ	844.036
800223556	Servivic SAS	PJ	1.146.391
830118348	UNIPAR - Alquileres De Computadores	PJ	10.165.108
860000018	Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur Sa	PJ	8.283.808
860007590	Comunican S.A.	PJ	78.631.825
860045752	Auros Copias S.A.S	PJ	873.155
899999094	EAAB Esp.	PJ	180.120
900672953	Nimbutech S.A.S	PJ	9.064.297
900788879	Wind Coffee Vending	PJ	1.720.008
901416199	Dcanje Colombia SAS	PJ	233.680
901508416	Cf Tech Colombia SAS	PJ	199.980
Total			111.342.408

- (2) El saldo corresponde a las obligaciones asociadas a los convenios interadministrativos suscritos por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA. Estos compromisos, sujetos al cumplimiento de las condiciones pactadas en la suscripción de los convenios, se encontraban pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2025.

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	PN/PJ	VALOR
805024678	Corporación Para El Desarrollo Empresarial Y Solidario	PJ	598.482.076
810004699	Corporación Incubadora Y Aceleradora De Empresas De Base tecnológica De Manizales	PJ	16.245.847
901482984	Corporación Merakiu	PJ	66.300.000
Total			681.027.923

- (3) El saldo corresponde a las obligaciones por concepto de aportes a los fondos de

pensiones y a las entidades promotoras de salud (EPS) de los empleados del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, en cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social vigente:

CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	PN/PJ	VALOR
Descuentos de Nomina				48.239.700
Pensiones Obligatorias				29.553.400
Pensión Obligatoria Empleado	800224808	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir S.A.	PJ	5.299.900
Pensión Obligatoria Empleado	800227940	Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos S.A.	PJ	847.600
Pensión Obligatoria Empleado	800229739	Fondo De Pensiones Obligatorias Protección	PJ	4.560.300
Pensión Obligatoria Empleado	800253055	Fondo De Pensiones Obligatorias Skandia S A	PJ	2.717.100
Pensión Obligatoria Empleado	900336004	AFP Colpensiones ISS	PJ	9.128.500
Pensión Obligatoria Empleado - Aporte Voluntario	800253055	Fondo De Pensiones Obligatorias Skandia S A	PJ	7.000.000
Salud Empleado				18.686.300
Salud Empleado	800088702	Compania Suramericana De Servicios De Salud S A - Sura	PJ	3.449.500
Salud Empleado	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Del Régimen Subsidiado SA	PJ	1.144.300
Salud Empleado	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A. E.P.S.	PJ	7.561.500
Salud Empleado	824001398	Asociación De Cabildos Indígenas Del Cesar	PJ	237.300
Salud Empleado	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar Ltda Cafam	PJ	339.000
Salud Empleado	830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	PJ	339.000
Salud Empleado	860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	PJ	3.427.500
Salud Empleado	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S. A	PJ	2.188.200

- (4) El saldo corresponde a las obligaciones fiscales y de retención generadas en el registro de las operaciones ejecutadas por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en cumplimiento de la normatividad tributaria vigente:

IMPUESTOS	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL	97.718.679	170.040.816	(72.322.137)
RETENCIÓN EN LA FUENTE	49.801.063	130.131.666	(80.330.603)
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	25.452.972	21.805.730	3.647.242
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	14.611.962	18.103.420	(3.491.458)
IMPUESTO DE TIMBRE	7.852.682	-	7.852.682

- (5) El saldo corresponde a las obligaciones por servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, en desarrollo de su objeto misional y para

garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones operativas, al 31 de diciembre de 2025 los siguientes terceros se encontraban pendientes de pago:

CONCEPTO	TERCERO	PN/PJ	VALOR
Aportes al ICBF Y SENA			23.700.800
ICBF			14.221.100
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	PJ	11.968.200
890102002	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA	PJ	254.300
890303208	COMFANDI-CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR VALLE DEL CAUCA	PJ	604.100
890480023	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO-COMFENALCO	PJ	254.300
890500516	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE	PJ	254.300
890700148	COMFENALCO TOLIMA - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	PJ	254.300
890900841	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	PJ	453.600
892399989	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR	PJ	178.000
SENA			9.479.700
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	PJ	7.977.900
890102002	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	PJ	169.500
890303208	COMFANDI-CAJA COMPENSAC FAMILIAR VALLE DEL CAUCA	PJ	402.700
890480023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-COMFENALC	PJ	169.500
890500516	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE	PJ	169.500
890700148	COMFENALCO TOLIMA - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	PJ	169.500
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	PJ	302.400
892399989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR	PJ	118.700
Honorarios			1.505.806.305
813005330	GRUPO ASOC.Y COMUN.DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	PJ	293.388.193
830053439	CORP. LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	PJ	374.065.095
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	PJ	115.500
900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	PJ	44.579.219
900539329	FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	PJ	759.414.192
900778667	HAPPY MONKEY FILMS SAS	PJ	31.905.603
901356033	J & M SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	PJ	362.510
901381265	METRIX A.L.S.A.S.	PJ	1.975.993
Arrendamiento operativo			6.296.595
800223556	SERVIVIC SAS	PJ	6.296.595
Otras cuentas por pagar			394.500
88273485	RIATIGA JORGE ARBEL	PN	394.500

NOTA 23. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	848.919.724	743.355.677	105.564.047
Beneficios a los empleados a corto plazo	848.919.724	743.355.677	105.564.047

23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Año 2025:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	848.919.724
Nómina por pagar	23.295.413
Cesantías	248.967.181
Intereses sobre cesantías	27.747.425
Vacaciones	430.633.405
Aportes a riesgos laborales	2.446.500
Gastos de viaje	1.593.600
Aportes a fondos pensionales - empleador	54.798.500
Aportes a seguridad social en salud - empleador	40.408.200
Aportes a cajas de compensación familiar	18.958.700
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	70.800
Plan de beneficios	70.800

Año 2024:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	743.355.677
Nómina por pagar	56.334.512
Cesantías	212.087.223
Intereses sobre cesantías	22.208.652
Vacaciones	306.432.730
Aportes a riesgos laborales	2.134.300
Gastos de viaje	45.045.360
Aportes a fondos pensionales - empleador	47.245.500
Aportes a seguridad social en salud - empleador	34.892.800
Aportes a cajas de compensación familiar	16.974.600

Los saldos correspondientes a los aportes que serán cancelados en el mes de enero de 2026. Las cesantías, intereses de cesantías y vacaciones corresponden a la provisión de los funcionarios que a la fecha tiene el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, para la vigencia 2025 se aumentó la planta de personal de 42 empleados cierre del periodo 2024 a 49 empleados al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	53.818.305.732	79.888.841.304	(26.070.535.572)
Recursos recibidos en administración	49.617.694.989	62.504.412.930	(12.886.717.941)
Otros pasivos diferidos	4.200.610.743	17.384.428.374	(13.183.817.631)

25.1 Recursos recibidos en administración:

Los recursos recibidos en administración a 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

ALIADO	CONVENIO	VALOR CONVENIO	VALOR DESEMBOLSOS RECIBIDOS	VALOR RENDIMIENTOS RECIBIDOS	VALOR RECURSOS EJECUTADOS	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR 31 DIC 2025
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		67.880.720.500	67.634.928.000	2.790.008.688	21.053.034.199	49.617.694.989
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	003-2021	3.748.000.000	3.748.000.000	-	3.748.000.000	-
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	018-2023	15.207.096.000	15.207.096.000	181.860.079	8.812.393.630	6.576.562.449
Instituto Financiero Para El Desarrollo Del Huila INFIHUILA	010-2024	510.000.000	510.000.000	1.856.216	502.909.605	8.946.611
Ministerio De Igualdad Y Equidad	034-2024	12.621.400.000	12.621.400.000	642.365.298	4.042.466.204	9.221.299.094
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	043-2024	24.782.724.000	24.782.724.000	1.773.333.448	901.434.516	25.654.622.932
Ministerio De Igualdad Y Equidad	048-2024	5.380.000.000	5.380.000.000	147.138.303	2.717.562.900	2.809.575.403
Ministerio De Igualdad Y Equidad	005-2025	5.178.600.000	5.178.600.000	43.350.764	328.267.344	4.893.683.420
Municipio De Buenavista Cordoba	011-2025	82.220.000	-	-	-	82.220.000
Municipio De Vetaz Santander	012-2025	50.000.000	50.000.000	28.775	-	50.028.775
Municipio De Planeta Rica Cordoba	013-2025	118.448.000	118.448.000	53.556	-	118.501.556
Municipio Del Medio Baudo	014-2025	52.900.000	-	-	-	52.900.000
Municipio San Pelayo De Cordoba	015-2025	110.672.500	-	-	-	110.672.500
Municipio Albania De Santander	016-2025	38.660.000	38.660.000	22.249	-	38.682.249

25.2 Otros pasivos diferidos:

El valor corresponde a los recursos que aplican como subvenciones condicionadas en conformidad a lo dispuesto a la Resolución 180 de 2023 expedida por la Contaduría General de

la Nación, “Por el cual se incorpora la norma de gastos de transferencia y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno” el cual resuelve:

ARTICULO 1°. Modificar la denominación del capítulo IV de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, el cual se denominará “CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS”

ARTICULO 2°. Incorporar la norma de gastos de Transferencias y subvenciones al capítulo “CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS” de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

Para el 31 de diciembre del 2025, se presenta saldo por el Otrosí No 4 los cuales se discriminan a continuación:

OTROSÍ	FECHA	INGRESO RECIBIDO	SALDO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR A 31 DIC 2025
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		30.327.872.500	26.127.261.757	4.200.610.743
DAPRE - PA FME OTROSI 4 - CTO 022-2021	2023	30.327.872.500	26.127.261.757	4.200.610.743

Cumplimiento de Metas y Detalle de Ejecución

REPORTE TRIMESTRAL EJECUCIÓN Y METAS - RECURSOS OTROSÍ No.4				
NOMBRE DEL PRODUCTO	META FONDO MUJER	DESCRIPCION ENTREGABLE FONDO MUJER	AVANCE DE LA META	GESTIÓN
Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas orientadas a grupos de especial protección constitucional, discriminados o marginados	10	Diez (10) documentos que contengan los resultados de al menos diez (10) organizaciones/unidades de negocio asistidas técnicamente (uno por organización). Una (1) base de datos de las mujeres beneficiarias de los instrumentos Ella Exporta a África, Mujer Rural, Mujer Étnica, Mujeres Diversas y Mujeres Cuidadoras.	100 %	Diez (10) documentos que contengan los resultados de al menos diez (10) organizaciones/unidades de negocio asistidas técnicamente (uno por organización): Se adjuntan los 10 Informes de Asistencia Técnica, con sus respectivos anexos, agrupados por la Rutas de Intervención: 1) Mujer Diversa, 2) Mujer Étnica, 3) Mujer Rural Soberana y 4) Mujer Cuidadora, adelantadas en el marco de la Estrategia Mujer Emprende. •Una (1) base de datos de las mujeres beneficiarias de los instrumentos Mujer Rural Soberana, Mujer Étnica, Mujer Diversa y Mujer Cuidadora: Se adjunta la Base de datos de las 5.823 mujeres vinculadas preliminarmente a las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende, en la cual se indica: ruta, operador, nombre, número de identificación, nombre de la organización o unidad de negocio a la cual pertenece, información del perfil de las beneficiarias (víctimas, étnicas, afro, con discapacidad y vulnerable) y ubicación geográfica (departamento y municipio)

REPORTE TRIMESTRAL EJECUCIÓN Y METAS - RECURSOS OTROSÍ No.4				
NOMBRE DEL PRODUCTO	META FONDO MUJER	DESCRIPCION ENTREGABLE FONDO MUJER	AVANCE DE LA META	GESTIÓN
Servicio de monitoreo y seguimiento - y controles realizados -	0,5	Un (1) documento que contenga los resultados de los espacios participativos (intercambio de saberes y conexión comercial) implementados con las mujeres beneficiarias como parte de su proceso de autonomía económica.	100 %	Se adjunta el Informe de Monitoreo y Seguimiento en el cual se presentan los resultados de los espacios participativos implementados con las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende (con sus respectivos anexos), orientados a potenciar el intercambio de saberes entre pares y consolidar comunidades de mujeres que les permita capitalizar conocimientos y consolidar redes de apoyo y cooperación por la igualdad, con enfoque de inclusión productiva y comercial.
Documentos de lineamientos técnicos	0,5	Un (1) documento que contenga los resultados de la caracterización de las unidades de negocio lideradas por mujeres, así como el análisis de sus necesidades iniciales y el avance en la implementación del plan de fortalecimiento.	100 %	Se adjunta el documento de Lineamientos Técnicos en el cual se presentan los resultados de los diagnósticos realizados a las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende (con sus respectivos anexos), a través de los cuales se caracterizaron las capacidades asociativas/organizacionales, productivas, comerciales, financieras, administrativas, habilidades para la autonomía (liderazgo, negociación, autorreconocimiento, autocuidado, estratégicas, entre otras), necesidades y oportunidades de negocio de las 10 organizaciones asistidas, los cuales se desarrollaron bajo un esquema de co-construcción con participación activa de las beneficiarias.
Servicios de información implementado	0,5	Una (1) base de datos de las mujeres víctimas del conflicto armado beneficiarias de los instrumentos Ella Exporta a África, Mujer Rural, Mujer Étnica, Mujeres Diversas y Mujeres Cuidadoras (cuando aplique)	100 %	Resultado de las acciones afirmativas implementadas por el Fondo Mujer para la atención de sujetos de especial protección, se adjunta la Base de datos de las 3.027 mujeres víctimas del conflicto armado (de acuerdo con el cruce realizado frente a la base del Registro Único de Víctimas - RUV), vinculadas preliminarmente a las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende, en la cual se indica: ruta, operador, nombre, número de identificación, nombre de la organización o unidad de negocio a la cual pertenece, información del perfil de las beneficiarias (víctimas, étnicas, afro, con discapacidad y vulnerable) y ubicación geográfica (departamento y municipio). Estas mujeres son beneficiarias de las actividades de asistencia técnica y acompañamiento especializado para fortalecer sus capacidades y habilidades, a la medida de las necesidades y oportunidades identificadas durante el diagnóstico realizado a las organizaciones o unidades de negocio a las cuales pertenecen.

NOTA 26. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	83.891.924.797	110.595.496.538	(26.703.571.741)
Resultados de ejercicios anteriores	115.640.725.436	47.460.533.015	68.180.192.421
Resultado del ejercicio	(31.748.800.639)	63.134.963.523	(94.883.764.162)

El patrimonio del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA está conformado por los resultados acumulados de ejercicios anteriores, que reflejan el desempeño financiero histórico y el resultado del ejercicio corresponde a la vigencia 2025, mostrando la situación financiera específica de dicho período.

NOTA 29. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	30.067.332.624	103.300.213.973	(73.232.881.349)
Transferencias y subvenciones	28.502.000.000	101.811.776.136	(73.309.776.136)
Otros ingresos	1.565.332.624	1.488.437.837	76.894.787

29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	28.502.000.000	101.811.776.136	(73.309.776.136)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.502.000.000	101.811.776.136	(73.309.776.136)
Otras transferencias	28.502.000.000	101.811.776.136	(73.309.776.136)

El saldo de transferencias y subvenciones sin contraprestación a 31 de diciembre de 2025 se discrimina a continuación:

OTRO Sí	VALOR	CONCEPTO
	28.502.000.000	
Adición de Recursos OTROSÍ 6	28.502.000.000	la presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41325 del 04 de marzo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el Rubro: A-03-03-04-066 FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA. ART.73 LEY 2294 DE 2023.

29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.565.332.624	1.488.437.837	76.894.787
Otros ingresos	1.565.332.624	1.488.437.837	76.894.787
Financieros (1)	1.179.628.261	928.036.876	251.591.385
Ajuste por diferencia en cambio (2)	4.590.800	-	4.590.800
Ingresos diversos (3)	381.113.563	560.400.961	(179.287.398)

- (1) Otros ingresos Financieros: Corresponden a intereses generados en la cuenta de ahorro y la valorización del Fondo de Inversión Colectiva que al cierre del 31 de diciembre de 2025 posee el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.
- (2) Otros ingresos Ajuste por diferencia en cambio: Este rubro corresponde al proceso de reexpresión efectuado al cierre de cada mes. El saldo se origina en la conversión de los registros en moneda extranjera a la tasa representativa del mercado (TRM) publicada por el Banco de la República en la última fecha hábil del mes.
- (3) Otros Ingresos diversos: Está compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL	381.113.563	560.400.961	(179.287.398)
Aproximaciones	16.797	6.550	10.247
Reintegro de Recursos	381.096.766	560.394.411	(179.297.645)

El valor corresponde a las aproximaciones realizadas por concepto de pago de impuestos, las cuales deben redondearse al múltiplo de mil más cercano.

El reintegro de recursos está conformado por los rendimientos financieros generados a partir de los recursos entregados en administración al Patrimonio Autónomo INNPULSA, Finagro, la Asociación de Mujeres Líderes en Mantenimiento Automotriz, entre otras entidades. De acuerdo con lo establecido en la suscripción del convenio, dichos recursos deben ser reintegrados al Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

NOTA 30. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	61.816.133.263	40.165.250.450	21.650.882.813
De administración y operación	13.540.387.226	14.315.695.979	(775.308.753)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	6.457.746	8.260.242	(1.802.496)
Transferencias y subvenciones	46.921.625.668	24.645.429.600	22.276.196.068
Otros gastos	1.347.662.623	1.195.864.629	151.797.994

30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13.540.387.226	14.315.695.979	(775.308.753)
De Administración y Operación	13.540.387.226	14.315.695.979	(775.308.753)
Sueldos y salarios	4.928.869.653	4.701.981.255	226.888.398
Contribuciones imputadas	-	40.645.091	(40.645.091)
Contribuciones efectivas	1.135.567.143	1.071.158.247	64.408.896
Aportes sobre la nómina	220.692.173	208.496.200	12.195.973
Prestaciones sociales	790.155.189	746.402.727	43.752.462

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Gastos de personal diversos	399.154.577	549.922.957	(150.768.380)
Generales	6.010.282.803	6.923.765.245	(913.482.442)
Impuestos, contribuciones y tasas	55.665.688	73.324.257	(17.658.569)

Detalle de los gastos generales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TOTAL	6.010.282.803	6.923.765.245	(913.482.442)
Estudios Y Proyectos	212.000	7.908.923	(7.696.923)
Materiales Y Suministros	42.506.362	16.258.710	26.247.652
Mantenimiento	76.762.867	13.691.997	63.070.870
Reparaciones	535.500	1.179.800	(644.300)
Servicios Públicos	5.606.780	5.121.910	484.870
Arrendamiento Operativo	459.951.416	366.990.420	92.960.996
Publicidad Y Propaganda	168.710.465	75.009.692	93.700.773
Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	36.104.114	33.075.637	3.028.477
Fotocopias	13.781.565	7.695.762	6.085.803
Comunicaciones Y Transporte	41.448.972	6.115.540	35.333.432
Seguros Generales	1.033.016.015	1.014.072.856	18.943.159
Promoción y Divulgación	105.915.283	-	105.915.283
Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	60.350.591	38.472.557	21.878.034
Organización De Eventos	274.367.842	3.145.262	271.222.580
Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	25.735.080	62.599.102	(36.864.022)
Licencias	-	32.985.677	(32.985.677)
Gastos Legales	-	21.232.309	(21.232.309)
Intangibles	14.978.925	-	14.978.925
Interventorías, Auditorías Y Evaluaciones	935.876.653	92.575.840	843.300.813
Honorarios	2.258.502.346	5.083.675.547	(2.825.173.201)
Servicios	438.266.393	21.558.073	416.708.320
Otros Gastos Generales	17.653.634	20.399.631	(2.745.997)

Los gastos mencionados corresponden a desembolsos en los que incurre el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para cumplir con su objeto misional a nivel nacional y garantizar el adecuado funcionamiento operativo.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.457.746	8.260.242	(1.802.496)
DEPRECIACIÓN	6.457.746	8.260.242	(1.802.496)

De propiedades, planta y equipo	6.457.746	8.260.242	(1.802.496)
---------------------------------	-----------	-----------	-------------

El saldo corresponde al proceso de depreciación que se realiza mensualmente y está asociado a los activos fijos que, al 31 de diciembre de 2025, mantienen saldo en libros.

30.3 Transferencias y Subvenciones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	46.921.625.668	24.645.429.600	22.276.196.068
SUBVENCIONES	46.921.625.668	24.645.429.600	22.276.196.068
Bienes entregados sin contraprestación	46.921.625.668	24.645.429.600	22.276.196.068

Los gastos por subvenciones corresponden a la legalización realizada durante la vigencia 2025 de los recursos entregados en administración, en el marco del cumplimiento de los convenios de cooperación suscritos por el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA con entidades públicas y privadas, tales como el Banco Agrario de Colombia, la Corporación Colombiana Internacional y GENVAL S.A.S., entre otras. Estos convenios tienen como objetivo principal el fortalecimiento empresarial de la mujer en Colombia.

30.4 Otros Gastos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	1.347.662.623	1.195.864.629	151.797.994
COMISIONES	1.281.264.224	1.170.131.317	111.132.907
Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.281.150.000	1.170.000.000	111.150.000
Comisiones servicios financieros	114.224	131.317	(17.093)
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4.576.762	-	4.576.762
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.422.000	-	4.422.000
Cuentas por cobrar	154.762	-	154.762
FINANCIEROS	61.821.360	25.733.312	36.088.048
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	61.821.360	25.733.312	36.088.048
GASTOS DIVERSOS	277	-	277
Otros gastos diversos	277	-	277

Se relacionan los diferentes gastos en los que ha incurrido el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, dentro de los cuales la mayor afectación corresponde a las comisiones derivadas de los recursos entregados en administración.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Contrato de Fiducia N.º 023 de 2021, la administración y gestión adelantada por Fiducoldex genera, como contraprestación, una remuneración en favor de la Fiduciaria y a cargo del Fideicomitente equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Adicionalmente, se registra una pérdida por valorización del Fondo de Inversión Colectiva durante la vigencia 2025, hace parte del patrimonio del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y

PRODUCTIVA.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	14.038	-	14.038
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	4.590.800	-	4.590.800
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	4.576.762	-	4.576.762

Los registros corresponden al proceso de reexpresión efectuado al cierre de cada mes. El saldo se origina en la conversión de los registros en moneda extranjera a la tasa representativa del mercado (TRM) publicada por el Banco de la República en la última fecha hábil del mes.

NOTA 39. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de autorización para divulgación de los Estados Financieros que requieran ser contabilizados o revelados.

NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 30 de enero de 2026, fecha que fue transmitido el informe 66 – Estados Financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 41. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

En Fiducoldex consolidamos día a día nuestro compromiso con la sostenibilidad como un eje transversal de la gestión organizacional. A través de la estrategia “Fiducoldex Sostenible”, incorporamos criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestras operaciones, orientando nuestras decisiones y acciones a partir de cuatro pilares estratégicos que fortalecen la relación con nuestros grupos de interés y promueven una gestión responsable y transparente.

- 1. Gobernanza e Integridad Corporativa**
Promovemos una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo. En este marco, uno de los hitos más relevantes fue la publicación del Primer Informe de Sostenibilidad 2024, elaborado bajo el estándar GRI (Global Reporting Initiative), lo cual representó un avance significativo en materia de rendición de cuentas, gestión responsable y comunicación transparente con nuestros grupos de interés.
- 2. Crecimiento Sostenible**
Impulsamos el crecimiento responsable mediante la integración de criterios ASG en los procesos de toma de decisiones financieras. En este sentido, el 9 de septiembre de 2025, durante el Comité de Producto y con la participación de la alta dirección, se aprobó un nuevo producto financiero

con enfoque ASG, orientado a fortalecer las capacidades sostenibles de los negocios cuyos objetos contractuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte del proceso de implementación, en diciembre de 2025 se realizó la socialización del producto con un primer cliente de la fiduciaria, y se proyecta la firma del contrato durante 2026, lo que permitirá avanzar en su puesta en marcha y consolidación.

3. Inclusión Sostenible

Desarrollamos iniciativas orientadas a la promoción de los Derechos Humanos, la inclusión y la equidad dentro de la organización. Durante el primer semestre de 2025, alcanzamos el 100 % de las metas establecidas para este pilar. En el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña de Derechos Humanos, enfocada en sensibilizar y fortalecer el compromiso del talento humano con el respeto, la equidad y la inclusión en el entorno laboral.

De cara a 2026, se tiene previsto trabajar de manera conjunta con la Cámara de la Diversidad, con el objetivo de robustecer la estrategia de inclusión sostenible y continuar avanzando en la construcción de un entorno laboral diverso e inclusivo.

4. Prácticas Ambientales Responsables

Promovemos una gestión ambiental orientada a la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de los impactos asociados al cambio climático. Al corte de septiembre, se destacan avances relevantes como la aprobación del programa ACERCAR con un puntaje de 97/100, reflejando un alto nivel de cumplimiento en estándares ambientales.

Durante 2025, los principales resultados ambientales fueron los siguientes:

- Se registró una reducción del consumo de energía del 6 % frente a 2024 y del 3,13 % frente al año base 2023, equivalente a una disminución de 17,35 MWh y 8,15 MWh, respectivamente.
- Se logró una reducción del consumo de agua del 45 % frente al año base 2023 y del 13 % frente a 2024, lo que representó una disminución aproximada de 0,9 ML y 0,2 ML, respectivamente.
- Se midieron por primera vez las emisiones de alcance 2 asociadas al consumo de energía eléctrica, evidenciando una reducción del 6 % frente a 2024, equivalente a 3,8 toneladas de CO₂ evitadas, como resultado de acciones de eficiencia energética. Adicionalmente, se incorporó una categoría de alcance 3 correspondiente al consumo de papel, en la cual se registró una reducción del 46 % frente al año anterior, equivalente a 0,6 toneladas de CO₂, atribuida principalmente a la disminución del consumo de papel y a la optimización de procesos administrativos.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664) al 31 de diciembre de 2025, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con el cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, el 30 de enero de 2026 fecha que fue transmitido el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-T